

**CIRCULAR GAF N° 02/2023**

La Gerencia Administrativa Financiera comunica a los proveedores y acreedores que, a partir del **15 DE FEBRERO DE 2023** la Tesorería Institucional, a fin de hacer efectivo los pagos ordenados por la CONATEL, por la prestación de bienes y servicios en general, exigirá a los proveedores y acreedores el **FORMULARIO “PAGO A PROVEEDORES Y ACREEDORES MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA SIPAP”**, disponible en la página web de la CONATEL o mediante descarga directa a través del siguiente Código QR.



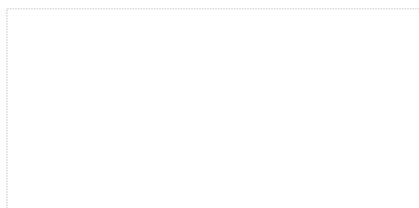
Al respecto, el formulario antes mencionado deberá ser presentado en la Secretaría de la Gerencia Administrativa Financiera (Edificio Ayfra, Piso 15º), en formato impreso, debidamente firmado por el titular de la empresa, representante legal o responsable del área administrativa-financiera, con sello de la empresa, acompañando los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de identidad del responsable que declara los datos y firma el formulario.
- ✓ Original del Certificado De Cuenta Bancaria emitido por el banco.
- ✓ Fotocopia de la cédula de identidad de las personas autorizadas por la empresa a gestionar los pagos ordenados por la institución.

Por otro lado, los proveedores y acreedores que a la fecha se encuentran emitiendo comprobantes electrónicos (**FACTURA ELECTRÓNICA**) a través del SIFEN, deberán remitir a la siguiente dirección de correo institucional **[pagosproveedores@conatel.gov.py](mailto:pagosproveedores@conatel.gov.py)** las facturas electrónicas emitidas a nombre de la CONATEL. Cabe señalar que, las solicitudes de pago de facturas sean estas impresas o electrónicas, deberán ser presentados de manera física, en mesa de entrada institucional.

Atentamente.

Asunción, 30 de enero de 2023



**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**